
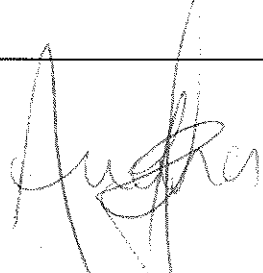


Fecha:	24 de octubre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100426817

I. Solicitud de acceso a información pública, misma que se describe a continuación:

“Solicito se me informe lo siguiente: Servidor Público Ing. (...) Director del CBTIS 86 señalar por medio de un escrito a cuantos permisos económicos tiene derecho a un docente del plantel, incluyendo su fundamento legal.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

En un escrito señalar cuantos permisos económicos tiene registrado el Servidor público Ing. (...) docente del CBTIS 86. esta información debe ser avalado por el director, subdirector académico y subdirector administrativo y planeación.

Entregar copias de los permisos económicos del servidor público Ing. (...) docente del CBTIS 86 correspondientes al semestre febrero-julio 2017 autorizados por parte del director, subdirector académico, subdirector administrativo y planeación y jefe de docentes.

Entregar copia de los documentos que presento el servidor público Ing. (...) docente del CBTIS 86 para justificar sus faltas del semestre febrero-julio 2017, agregando documento de justificación del director y subdirector administrativo y planeación.

Entregar un escrito en donde se describa cuál el desempeño laboral del servidor público Ing. (...) de acuerdo a su asistencia y puntualidad, actividad en las aulas de clase, quejas por parte de alumnos o padres de familia, por parte del servidor público Ing. (...) director del CBTIS 86.

Entregar un escrito en donde se describa cuál el desempeño laboral del servidor público Ing. (...) de acuerdo a su asistencia y puntualidad, actividad en las aulas de clase, quejas por parte de alumnos o padres de familia, por parte del servidor público Ing. (...) subdirector administrativo y de planeación del CBTIS 86 firmado.

Entregar un escrito en donde se describa cuál el desempeño laboral del servidor público Ing. (...) de acuerdo a su asistencia y puntualidad, actividad en las aulas de clase, quejas por parte de alumnos o padres de familia, por parte del servidor público Lic. (...) Subdirector Académico del CBTIS 86 firmado.

Entregar un escrito en donde se describa cuál el desempeño laboral del servidor público Ing. (...) de acuerdo a su asistencia y puntualidad, actividad en las aulas de clase, quejas por parte de alumnos o padres de familia, por parte de los servidores públicos que desempeñen el cargo de prefectos del CBTIS 86 firmado.

Con base a la descripción anterior en un escrito que informe el servidor público Ing. (...) como director del CBTIS 86 si tiene la facultad para proponer a docentes para ser evaluados de acuerdo a los parámetros del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para evaluación de permanencia. De ser afirmativo el comentario, señalar el motivo por el cual no se propuso al servidor público Ing. (...) servidor público y docente del CBTIS 86, de ser negativo el comentario agregar todos los lineamientos y fundamentos legales. Para que sea cotejada posteriormente por el servidor público del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En un escrito que informe el público Ing. (...) director del CBTIS 86 si el servidor público Ing. (...), tiene faltas justificadas con comisiones sindicales, agregando los lineamientos legales para dicho procedimiento de justificación de faltas laborales con comisiones sindicales, correspondiente al semestre febrero-julio 2017 y los meses de agosto y septiembre 2017. Agregar copias de los documentos que presento el servidor público Ing. (...) para justificar faltas.

Entregar un escrito en donde se informe la asistencia laboral del servidor público Ing. (...) de las fechas: 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 de agosto de 2017 emitido por parte del servidor público Ing. (...) director del CBTIS 86, Subdirector académico Lic. (...), Subdirector administrativo y de planeación Ing. (...), y servidores" (SIC)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

Otros datos para facilitar su localización: "Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios número 86 (CBTis No. 86) CCT: 21DCT0302P dirección Avenida de los Técnicos S/N Colonia Electricistas, CP 73160 Tel. (01776) 76 2 15 99, Huauchinango Estado de Puebla. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA." (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100426817, dirigida a la Unidad de Transparencia de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita prórroga para atenderla, debido al terremoto ocurrido el pasado 07 de septiembre, algunos de los planteles del Estado de Puebla no están funcionando por haberse visto afectados en su infraestructura física, por lo anterior aún no se cuenta con la información requerida, entre ellos el CBTis No. 86 de Huauchinango, Pue." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Tecnológica Industrial (DGETI)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, ya que debido al sismos ocurrido el pasado 07 y 19 de septiembre, algunos planteles del Estado de Puebla no están funcionando por haberse visto afectados en su infraestructura, entre ellos el CBTis No. 86 de Huauchinango, Puebla.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.1.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100426817 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100508817

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito el listado completo con los nombres de los planteles escolares que sufrieron daños después de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017. Solicito ubicación de cada escuela dañada con datos como: estado, municipio, comunidad, calle, código postal. Información detallada sobre qué tipo de afectación sufrió cada uno de los planteles. Datos por entidad federativa que registró planteles escolares dañados.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100508817, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, resultado de los sismos acontecidos.

...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración total de la información.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.2.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100508817 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 3.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100486417

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Con fundamento en los artículos 6to y 8vo. de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, en la ley general de Transparencia y acceso a la información pública, de manera pacífica y respetuosa solicito: 1. Se me informe el nombre de escuelas, dirección y nivel educativo en un listado público de las 978 escuelas en la Ciudad de México que resultaron afectadas tras el terremoto del 19 de septiembre, de acuerdo a lo declarado por el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño. 2. ¿cuáles son los 342 planteles requieren una reconstrucción parcial con nombre y dirección? 3. Lista pública de escuelas de nivel básico que requieren reconstrucción total de escuelas públicas, ubicación y nivel educativo.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100486417, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos.

...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.3.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100486417 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 4.-

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100498217

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“solicito un listado de escuelas cerradas en toda ciudad de Mexico debido al sismo del 19 de septiembre 2017” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100498217, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos.

...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.4.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100498217 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 5.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100468017

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“La batería de preguntas se encuentra en el documentos adjunto.” (SIC)

Contenido del documento anexo:

- *“Se solicita un listado de todas y cada una de las escuelas de educación inicial, educación básica, medias superior y superior del sector público de la CDMX indicando (1) la clave, (2) el nombre de la escuela, (3) la dirección, (4) el nivel, (5) el sostenimiento, (6) si es urbana o rural y (7) la delegación.*
- *Como consecuencia de los sismos de septiembre del año en curso, se solicita la copia del dictamen de evaluación estructural que se realizó a todas y cada una de las escuelas de educación inicial, básica y media superior del sector público ubicadas en la Ciudad de México.*
- *Respecto a las escuelas que hayan resultado con afectaciones:*
 - a) *¿Cuáles son las medidas que se llevarán a cabo para solucionar las afectaciones a las estructuras?*
 - b) *¿Qué autoridades estarán a cargo de la realización de las medidas?*
 - c) *¿Con qué recursos de realizarán?*
 - d) *¿En qué plazo se planea completarlas?*
 - e) *¿Qué medidas se realizarán respecto a los estudiantes de las escuelas afectadas?” (SIC)*

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100468017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos.

...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.5.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100468017 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 6.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100463317

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Buen día. Solicito atentamente la siguiente información respecto a los planteles escolares que resultaron dañados por los sismos de septiembre de 2017 1. Precisar si el total de escuelas con daños de los 10 estados afectados (12,931) se refiere a edificios o a centros de trabajo (dos o más centros de trabajo pueden compartir el mismo edificio). 2. Número de edificios dañados por estado, nivel educativo y tipo de apoyo que requieren (reconstrucción total o parcial, reparación de daños menores). 3. Ubicación de las escuelas dañadas, por estado. 4. Aclarar cuáles incidencias están consideradas en el rubro reparación de daños menores y cuáles son los criterios para seleccionar los edificios que serán reparados (es muy alto el número de escuelas que necesitan estas reparaciones, incluso desde antes de los sismos). Mucho agradeceré su respuesta expedita a esta solicitud. Sin más.” (SIC)
- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100463317, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.6.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100463317 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 7.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100459917

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“En relación al censo realizado a las escuelas por virtud de los sismos de fecha 7 y 19 de septiembre, así como sus réplicas en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Estado de México, Morelos, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México solicito la siguiente información, en formato XLS o CSV:

1. Por escuela censada, especificar quién realizó específicamente el censo y/o reporte (voluntarios, ingenieros, protección civil).
2. Definición de los criterios de daño leve, daño medio y daño grave o cualquier otro de clasificación del tipo de daño y cuáles son las implicaciones de esta distinción.
3. Listado de escuelas que sufrieron daños incluyendo: (i) nombre ii) CCT; ii) nivel (inicial, básico, media superior, educación especial); (iii) modalidad; (iv) tipo de servicio (iv) tipo de inmueble, v) ubicación exacta (entidad federativa, municipio, localidad, dirección con código postal); vi) tipo de daño

(leve, medio, grave, etc.) vii) número de alumnos inscritos por CCT; viii) número de maestros adscritos por CCT

4. Monto de los recursos que se destinarán para la rehabilitación y/o reconstrucción de las escuelas, especificando:
 - a. Monto de los recursos que se utilizarán del FONDEN
 - b. Monto de los recursos que se utilizarán del INIFED
 - c. Monto de los recursos que se utilizarán de otros programas de la SEP como Escuelas al Cien o de la Reforma Educativa, etc
 - d. Monto de los recursos que se utilizarán del Seguro estatal de los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Guerrero, Puebla y la Ciudad de México
 - e. Monto destinado a cada una de las escuelas y fuente del recurso (por CCT)
 - f. Concepto específico para el que se destinarán estos recursos en cada escuela
 - g. A quién se entregarán los recursos destinados a cada escuela.
 - h. Los plazos que tiene la autoridad para utilizar los recursos
5. Condiciones de pago de los seguros estatales” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100459917, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos....” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.7.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100459917 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 8.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100453117

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Solicito, en formato de datos abiertos, por ejemplo, xls y csv, el listado que contenga las ubicación y nombre de las escuelas que tuvieron afectaciones o daños en sus edificios en los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 en Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz. Asimismo, solicito el tipo de afectaciones o daños que tuvieron los edificios de tales escuelas.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100453117, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.8.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE

RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100453117 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 9.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100455617

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita documento o documentos que contengan el número y nombre de las escuelas dañadas por el terremoto del día 19 de septiembre de 2017 en la delegación Iztapalapa.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Los documentos pueden encontrarse también en la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa SEP, pero dicha dirección no aparece en la plataforma.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100455617, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos...” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.9.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100455617 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 10.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100455717

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Se solicita documento o documentos que contengan:

- Nombres de las escuelas dañadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 en Iztapalapa, Ciudad de México

- Magnitud del daño de las escuelas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 en Iztapalapa, Ciudad de México

Si los documentos se encuentran en bases de datos, incluyendo excel, spss, stata y/o cualquier otro formato, se solicita dichas bases también.” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: “Esta solicitud incluye a la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa SEP” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con No. de Folio 0001100455717, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderla, en virtud de que no se ha completado la integración total de la información, de acuerdo a lo señalado por el área responsable de ello:

“Al respecto me permito solicitar a usted que por su conducto se tramite una prórroga de tiempo, a efecto de dar respuesta al solicitante, lo anterior obedece a que se está recabando la información, en

el entendido que también se solicita lo relativo a los planteles ubicados en los estados que resultaron afectados por los sismos acontecidos..." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que no se ha completado la integración de la información requerida por el solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.10.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100455717 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 11.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100506917

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"En apego a la Ley Nacional de Transparencia, solicito el listado de juicios laborales que enfrenta esta dependencia abiertos en el periodo del año 1980 a la fecha, y que continúan en trámite. En cada caso solicito se especifique el número de expediente, nombre del trabajador que promovió el juicio, motivo del juicio, entidad y tribunal donde está radicado el juicio, el monto económico de la demanda y la estimación económica de lo que esta dependencia ha destinado en recursos materiales y humanos en la defensa de cada caso." (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En relación a la solicitud de información con folio 0001100506917 la cual fue turnadas por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta, una prórroga para otorgar la respuesta correspondiente a fin de estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito considerando la cantidad de instrumentos jurídicos que se requieren y a fin de hacer una búsqueda minuciosa.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/24/10/2017-P

Cabe señalar, que la solicitud de prórroga, es para efectos de realizar la búsqueda exhaustiva por lo que no garantiza que se localicen instrumentos que contengan o de los cuales se desprenda la información a que refiere la solicitud.” (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJT)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que se está realizando la búsqueda exhaustiva de los instrumentos jurídicos solicitados.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.11.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100506917 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 12.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100410217

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO LOS REPORTE DE INCIDENCIAS (ESTO ES RETARDOS, FALTAS, ETC) EN COPIA SIMPLE POR PLATAFORMA DE INTERNET SIN COSTO DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ, VERACRUZ DE TODO EL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO A LA DOCENCIA DE LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2016” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización:

“SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con no. de folio 0001100410217, dirigida a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud antes mencionada, toda vez que se está llevando a cabo la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General, así como en los Centros de Estudios Tecnológicos que puedan tener la información.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta, toda vez que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección General, por lo que no se cuenta con la información necesaria para responder correctamente al solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.12.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100410217 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 13.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la clasificación de la información como confidencial.

NÚMERO FOLIO: 0001100410417.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“SOLICITO COPIA SIMPLE POR PLATAFORMA DE INTERNET DEL PODER NOTARIAL O CARTA PODER QUE MI PADRE (...) (PODERDANTE) OTORGO A MI HERMANO (...) (APODERADO), ASICOMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS DONDE EL APODERADO ESTAMPO SU FIRMA PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ, VERACRUZ” (SIC)

Otros datos para facilitar su localización: *“SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL MAR 07 EN VERACRUZ, VERACRUZ” (SIC)*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

“En relación a la solicitud recibida con no. de folio 0001100410417, dirigida a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita una ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud antes mencionada, toda vez que se está llevando a cabo la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección General, así como en los Centros de Estudios Tecnológicos que puedan tener la información.” (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información, toda vez que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección General, por lo que no se cuenta con la información necesaria para responderle al solicitante.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/24/10/2017.13.P- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100410417 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.

